



“Despensa de la Macro Región Sur del Perú”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA



ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2019-MPS/CM

Sandia, 25 de enero del año 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 24 de enero del año 2019, el Informe N° 0032-2019-SGDSSM/MPS, Informe N° 038-2019—MPS-OPPR/WSCQ, Memorandum N° 044-2019-WROC-GM-A-MPS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la norma precitada, establece: “los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta institucional”;

Que, como se recuerda, el pasado 27 de noviembre, la UNESCO decidió incorporar en la lista representativa del Patrimonio Inmaterial de la humanidad a la Festividad de la Virgen de la Candelaria, que incluye actividades de carácter religioso festivo y Cultural, que dan cuenta de las tradiciones católicas y de los Elementos simbólicos de la Cosmovisión Andina;

Que, en ese entender, mediante Informe N° 0032-2019-SGDSSM/MPS, el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales de la Municipalidad Provincial de Sandia, remite el plan de trabajo del Conjunto de Autenticos Ayarachis Tawantin Ayllu de Cuyo Cuyo – Sandia, para su participación en el Concurso de danzas Autóctonas y Originarias de la Festividad de la Virgen de la candelaria 2019 a llevarse este 03 de febrero del presente por la suma de 4,000.00, ello con la finalidad de subvencionar económicamente su participación en la referida festividad; asimismo, adjunta el Oficio N° 002 AAT 2019/AREC-PUNO presentado por la Asociación de Residentes y Estudiantes Cuyo Cuyo a través de su Delgada Marina Turpo Tipo;

Que, mediante Informe N° 038-2019-MPS-OPPR/WSCQ, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Provincial de Sandia, otorga la disponibilidad de crédito presupuestario, a fin de participar en la festividad de la Virgen de la Candelaria, hasta por treinta Mil Soles, y esta sea distribuida entre los conjuntos Auténticos Ayarachis, la Asociación Cultural Musoq Illary con la Danza Carnaval de Patambuco y la Asociación Cultural Warakeros de Laqueque Iguara;

Que, mediante memorándum N° 044-2019-WORC-GM-A-MPS, el Gerente Municipal remite el Informe N° 038-2019-MPS-OPPR/WSCQ y demás actuados, para ser considerado en agenda de Sesión de Concejo Municipal;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el inciso 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto Mayoría Calificada de los Señores (as) Regidores (as) se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la Subvención Económica a favor del Conjunto Auténticos Ayarachis Tawantin Ayllu Cuyo Cuyo - Sandia, hasta por la suma de S/. 4,000.00 (Cuatro Mil 00/100 soles), para participar en el Concurso Regional de Danzas “Festividad Virgen de la candelaria – Puno 2019”





"Despensa de la Macro Región Sur del Perú"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA



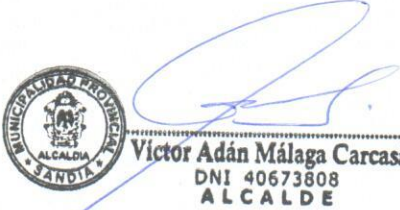

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Oficina General de Administración, Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, la implementación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a Gerencia Municipal, la designación del responsable encargado para el manejo del presupuesto y rendición de cuentas aprobado en el Artículo Primero.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

Humberto Uriel Garcia Taccasoncco
SECRETARIO GENERAL



Victor Adán Málaga Carcasi
DNI 40673808
ALCALDE

05 DE FEBRERO DE 2015
SANDIA

